



Lago Verde, 07 de febrero de 2025

**Sesión Ordinaria N° 07 del H. Concejo Municipal de Lago Verde**

En la comuna de Lago Verde, en la biblioteca Municipal de Lago Verde, siendo las 15:00 horas en segunda citación, se abre Sesión Ordinaria N° 6 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde presidida por el Srta. Alcaldesa doña Claudia Valdés Vasquez, y con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se individualizan:

Sres. concejales:

- Sr. Víctor Ojeda Barria.
- Srta. Elizabeth Soto Maldonado.
- Sr Héctor Godoy Pinilla.
- Sr. Pedro Reyes Vega. - Sr. Claudio Soto Solís.

Se deja constancia de la presencia de la SEREMI de Obras Públicas y su equipo de trabajo Sra. Paloma Jara Valdés

**Tabla**

- 1. Observaciones y aprobación Acta Sesión ordinaria N° 6 de fecha 21-01-2025 y extraordinaria N° 3 de fecha 27-01-2025**
- 2. Correspondencia e información**
  - a. Capital sur - Cursos de capacitación**
  - b. Subsecretaría de prevención del delito**
  - c. Gobernador Regional de Aysén – PMU PMB**
  - d. Oficio alcaldesa y notificación personal al Sr. José Mancilla Opazo**
  - e. Carta Club de Huasos de Villa La Tapera.**
  - f. Carta Junta de Vecinos Rural Los Pioneros de Villa La Tapera.**
- 3. Expone el director de Vivienda Sr. Mauricio Troncoso González.**
  - a. Oficio N° 38 Seremi-Vivienda, solicitud de activación convenio regional y municipalidad entidad patrocinante municipal.**
  - b. Respuesta Sra., Valentina Fabres Osorio, presidenta comité de vivienda " Nueva Ilusión Villa Amengual".**
- 4. Aprobación de aporte de \$2.000.000 (dos millones de pesos), junta de vecinos N° 2 de Villa La Tapera, para celebración de aniversario de dicha localidad. Expone directora de Dideco Srta. Alba Hernández Becerra.**
- 5. Varios**

**1.- Observaciones y votación del acta de la Sesión ordinaria N° 6 de fecha 21-01-2025 y extraordinaria N° 3 de fecha 27-01-2025**

Se realiza consulta a los Sres. concejales si existen observaciones al acta de la sesión N° 6 y extraordinaria N° 3, enviadas a los correos electrónicos con anterioridad, a lo que ningún concejal manifiesta observación alguna.



Acto seguido, se procedió a la votación del acta para su aprobación o rechazo.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Víctor Ojeda Barria, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Pedro Reyes Vega y concejal Sr. Claudio Soto Solís, Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados el acta de las Sesión Ordinaria N° 6 y extraordinaria N° 3, por parte del Honorable Concejo Municipal. Certifíquese por el Sr. Secretario.

2. Correspondencia.

Sr. secretario municipal, procede a incorporar correspondencia que ingresaron por diversos canales.

a. Capital sur - Cursos de capacitación.



Estimados (as):

Concejos Municipales , Secretarios municipales    Oficina de Partes y OIRS

Presente

Junto con saludarlos muy cordialmente y por medio de la presente queremos enviar la programación de nuestras capacitaciones mes de MARZO 2024, relacionadas con la gestión municipal con el fin de ser derivados al Sr Alcalde (Sa) y (Sres.). concejales (as), y funcionarios municipales, de la Ilustre municipalidad de su Comuna, Capacitaciones que a continuación indicamos.

|                   |              |                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 04 AL 08 MARZO    | SANTIAGO     | NORMAS DE PROBIIDAD EN LOS MUNICIPIOS 2024, ACTUALIZACION DE LA DIP EN AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ACTUALIZACION EN MATERIAS DE LOBBY EN LOS MUNICIPIOS, NUEVO INSTRUCTIVO DE CONTRALORIA N° E444887/2024 |
| 04 AL 08 MARZO    | VIÑA DEL MAR | NORMAS DE PROBIIDAD EN LOS MUNICIPIOS 2024, ACTUALIZACION DE LA DIP EN AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ACTUALIZACION EN MATERIAS DE LOBBY EN LOS MUNICIPIOS, NUEVO INSTRUCTIVO DE CONTRALORIA N°E444887/2024  |
| 04 AL 08 MARZO    | ARICA        | DEBERES DEL CONCEJAL EN MATERIAS DE FISCALIZACION Y PROBIIDAD    REVISION DE JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA (DIP, CORPORACIONES OTROS)                                                                                  |
| 04 AL 08 MARZO    | PUERTO MONTT | ACTUALIZACION EN MATERIAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO NUEVA LEY 21.601, INSTRUCCIONES DE CONTRALORIA RENOVACION Y OBTENCION DE PERMISOS DE CIRCULACION 2024, FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL                       |
| 11 AL 15 MARZO    | VALDIVIA     | ACTUALIZACION EN MATERIAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO NUEVA LEY 21.601, INSTRUCCIONES DE CONTRALORIA RENOVACION Y OBTENCION DE PERMISOS DE CIRCULACION 2024, FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL                       |
| 11 AL 15 MARZO    | SANTIAGO     | ACTUALIZACION EN MATERIAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO NUEVA LEY 21.601, INSTRUCCIONES DE CONTRALORIA RENOVACION Y OBTENCION DE PERMISOS DE CIRCULACION 2024, FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL                       |
| 11 AL 15 MARZO    | IQUIQUE      | ACTUALIZACION EN MATERIAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO NUEVA LEY 21.601, INSTRUCCIONES DE CONTRALORIA RENOVACION Y OBTENCION DE PERMISOS DE CIRCULACION 2024, FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL                       |
| 11 AL 15 MARZO    | TACNA        | PROMOCION Y ESTRATEGIAS DESDE LOS MUNICIPIOS EN MATERIAS DE PATRIMONIO, CULTURA Y TURISMO ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL                                                                                                    |
| 11 AL 15 MARZO    | CASTRO       | NORMAS DE PROBIIDAD EN LOS MUNICIPIOS 2024, ACTUALIZACION DE LA DIP EN AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ACTUALIZACION EN MATERIAS DE LOBBY EN LOS MUNICIPIOS, NUEVO INSTRUCTIVO DE CONTRALORIA N° E444887/2024 |
| 18 AL 22 DE MARZO | SANTIAGO     | ACTUALIZACION EN MATERIAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO NUEVA LEY 21.601, INSTRUCCIONES DE CONTRALORIA RENOVACION Y OBTENCION DE PERMISOS DE CIRCULACION 2024, FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL                       |
| 18 AL 22 DE MARZO | ARICA        | NORMAS DE PROBIIDAD EN LOS MUNICIPIOS 2024, ACTUALIZACION DE LA DIP EN AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ACTUALIZACION EN MATERIAS DE LOBBY EN LOS MUNICIPIOS, NUEVO INSTRUCTIVO DE CONTRALORIA N° E444887/2024 |
| 18 AL 22 DE MARZO | PELLUHUE     | ACTUALIZACION EN MATERIAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO NUEVA LEY 21.601, INSTRUCCIONES DE CONTRALORIA RENOVACION Y OBTENCION DE PERMISOS DE CIRCULACION 2024, FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL                       |
| 18 AL 22 DE MARZO | VILLARRICA   | ACTUALIZACION EN MATERIAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO NUEVA LEY 21.601, INSTRUCCIONES DE CONTRALORIA RENOVACION Y OBTENCION DE PERMISOS DE CIRCULACION 2024, FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL                       |
| 25 AL 28 MARZO    | SANTIAGO     | NORMAS DE PROBIIDAD EN LOS MUNICIPIOS 2024, ACTUALIZACION DE LA DIP EN AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ACTUALIZACION EN MATERIAS DE LOBBY EN LOS MUNICIPIOS, NUEVO INSTRUCTIVO DE CONTRALORIA N° E444887/2024 |



WWW.CAPITALSUR.CL



CONTACTO@CAPITALSUR.CL  
INFO@CAPITALSUR.CL



+56 9 3321 7730  
+56 9 4230 2289

b. Subsecretaría de prevención del delito.



OFICIO N° 109  
ANT.: No hay

MAT.: información sobre cumplimiento de la Ley N° 20.965, registro de sesiones de sesiones de los Consejos Comunales y Planes Comunales de Seguridad Pública, plataforma SIRECC.

SANTIAGO, 20 de Enero de 2025

DE: SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar y desear el mayor de los éxitos en esta gestión 2024-2028 que se inicia, en el marco de la implementación de la Ley N° 20.965 que crea los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, como Subsecretaría de Prevención del Delito informamos que nuestra institución, mediante la asistencia técnica entregada por el programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, provee condiciones para que los gobiernos locales cumplan con las obligaciones establecidas por esta Ley (Artículo 104 D, Ley N°20.965).

En virtud de lo anterior, les recordamos algunas acciones que las autoridades deben cumplir en función de esta normativa:

- a) Informar a la Subsecretaría el nombre y cargo del/a funcionario/a designado/a por el/la alcalde/sa como Secretario/a Ejecutivo/a de Consejo Comunal de Seguridad Pública, adjuntando -en caso afirmativo- el acto administrativo que lo formaliza, en caso contrario, certificar que no ha está formalizado, según proceda.
- b) Realizar las sesiones de Consejo Comunal de Seguridad Pública, y posteriormente registrar las actas en la plataforma SIRECC.
- c) En el caso de contar con un Plan Comunal de Seguridad vigente (por cuatro años) ya aprobado por el Consejo Comunal, remitirlo a esta Subsecretaría para la emisión de Opinión Técnica.
- d) Realizar las actualizaciones anuales a este Plan Comunal de Seguridad Municipal.
- e) Informar o confirmar el nombre del funcionario municipal responsable de la actualización de la plataforma SIRECC, junto a sus datos de contacto (Correo electrónico / N° telefónico) para actualizar nuestros registros y realizar correctamente las coordinaciones que sean necesarias.

Al respecto, disponemos de un Sistema de Registro de Consejos Comunales

(SIRECC), plataforma que fue diseñada para que todos los municipios a nivel nacional puedan cargar de manera digital las actas de constitución de los Consejos Comunales y sus respectivas sesiones, así como también los planes comunales de seguridad pública y sus actualizaciones y mantener al día el registro de directores/as de seguridad, secretario ejecutivo y miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Anualmente se realiza un balance del registro de sesiones de los consejos comunales de seguridad pública y planes comunales a nivel nacional, a partir



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE      REGIÓN AYSÉN  
DEL GRAL.  
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



de los datos extraídos de la plataforma SIRECC. Si esta información se encuentra desactualizada o implica para su institución un nuevo proceso de gestión que requiere de nuestra asesoría (acceso / uso plataforma SIRECC, gestión Consejos y Planes de Seguridad) por favor contactarse directamente con el programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, al correo electrónico [spd-seguridadmunicipal@interior.gob.cl](mailto:spd-seguridadmunicipal@interior.gob.cl), con copia al respectivo coordinador/a zonal de la División de Gestión Territorial.

Por último, es importante reforzar la relevancia del cumplimiento de la Ley 20.965 y la responsabilidad directa en la gestión y envío oportuno de los medios de verificación que demuestran el correcto cumplimiento de las sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública y la vigencia de sus respectivos instrumentos estratégicos de planificación. Todos los antecedentes requeridos deben ser informados a la Subsecretaría de Prevención del Delito, en formato electrónico, a la casilla [spd-recepciondigital@interior.gob.cl](mailto:spd-recepciondigital@interior.gob.cl).



Carolina Leitaó Álvarez-Salamanca  
Subsecretaría de Prevención del Delito

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: h8d0PtF8ToMEVbtY5cfU2g==

JRY/JAS/FVB/MCM/vpn

ID DOC : 21192755

Distribución:

1. Subsecretaría de Prevención del Delito/División de Administración, Finanzas y Personas/Unidad Oficina de Partes y Archivos
2. ALCALDES/ALCALDESAS

**Concejal Victor Ojeda:** consulta si hay algun plan vigente.

**Administradora:** Informa que si existe un plan vigente, además se informa que es ella la funcionaria a cargo de seguridad pública. Dicho plan de seguridad esta vigente y será revisado y modificado si fuese necesario.

**Concejal Claudio Soto:** consulta como se realizo el plan comunal de seguridad.

**Administradora:** Informa que dicho plan se desarrollo el año pasado, entre marzo y/o abril 2024, se realizo un concejo y se aprobo. Este proceso conciste en que primero el plan es desarrollado en concejo de seguridad y aprobado, posteriormente, en el concejo municipal. Tambien informa, que desde el año pasado en los meses indicados, que no se realizia una reunion de concejo de seguridd, se tiene pensado en realziar uno a fines de mes o marzo 2025, fecha a definir. Tambien se informo que se podia postular a varios tipos de financiamiento para invertir en seguridad de nuestra comuna.

**c. Gobernador Regional de Aysén – PMU PMB**





0358 / 30-01-2025

ORD. N°  
ANT. : Sin antecedentes  
MAT. : Informa Distribución de Recursos PMB y  
PMU Iral 2025

DE : MARCELO SANTANA VARGAS  
GOBERNADOR REGIONAL DE AYSÉN  
  
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Por el presente y en el marco del trabajo coordinado entre el Gobierno Regional de Aysén y SUBDERE, se pone en su conocimiento, que mediante Ord. N°18/2025 del 06.01.2025 la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo procedió a distribuir el marco de los recursos de inversión del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU - Tradicional), que para este año para la Región de Aysén asciende a la cantidad de \$712.992.000 y el Ord. N° 153/2025 del 21.01.2025, donde se asignan los recursos a la región de Aysén del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB – Tradicional) por un valor de \$979.693.901.

De conformidad a la normativa vigente es competencia del Consejo Regional resolver, sobre la base de la proposición del Gobernador Regional, la distribución de estos recursos entre las distintas comunas de su región.

Cada Municipalidad deberá postular sus iniciativas a través de la Plataforma SUBDERE EN LINEA y obtener su ELEGIBILIDAD, en un plazo no mayor a 4 meses a partir de la decisión del Consejo Regional, conforme al marco presupuestario definido para estos efectos. De no cumplir el plazo de postulación, la SUBDERE podrá redistribuir los recursos a otras Municipalidades.

Con los recursos destinados en la línea PMU Tradicional podrán financiarse proyectos de inversión orientados a generar empleo, dando cumplimiento a los objetivos establecidos tanto en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, como en el Decreto N° 946 de 1993 , del PMU, que es proveer de infraestructura y equipamiento comunitario a nivel local, financiando obras de construcción, conservación, mejoramiento, reparación, ampliación o reposición de obras menores, en las áreas de servicios municipales, equipamiento comunitario, vialidad, servicios básicos, seguridad, entre otros.

De igual forma con los recursos destinados en la línea PMB Tradicional, deberán destinarse al financiamiento de obras de inversión que tengan por objetivo realizar obras de agua potable, alcantarillado y/o infraestructura sanitaria para la población, de acuerdo a los lineamientos, instrucciones y normativa vigente del Programa.



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE      REGIÓN AYSÉN**  
**DEL GRAL.**  
**CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



Si su comuna está interesada en postular a estos recursos, se debe entregar respuesta a este oficio antes del 05 de Febrero 2025, enviando el "Nombre de la Iniciativa a Financiar y Presupuesto Estimado", comprometiéndose los recursos y profesionales municipales disponibles para el cumplimiento de los plazos y el objetivo trazado. Esta respuesta debe ser enviada a los correos [rcristi@goreaysen.cl](mailto:rcristi@goreaysen.cl) y [rodolfo.elgueta@subdere.gov.cl](mailto:rodolfo.elgueta@subdere.gov.cl)

Sin otro particular, saluda cordialmente



Firmado por:  
Marcelo Orlando Santana Vargas  
Gobernador Regional  
Fecha: 29-01-2025 16:07 CLT  
Gobierno Regional de la Región  
Aysén del General Carlos Ibáñez  
del Campo

**Concejal Víctor Ojeda:** consulta cual era el plazo para postular.

**Alcaldesa:** informa que el plazo era el 5 de febrero de 2025, y que ya se gestionó con dicha entidad, el interés de postular por medio de propuestas. Por lo que ya fue contestado este llamado para los PMU y PMB.

- d. Oficio alcaldesa y notificación personal al Sr. José Mancilla Opazo** Se informa de la notificación personal, realizada al Sr. José Mancilla Opazo en donde se le hizo entrega de copias integrales y legibles de oficios, para que se acerque al tribunal electoral y gestionar e informar su renuncia y que no juramento.

Lo anterior, para que el tribunal resuelva quien será el nuevo concejal.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE      REGIÓN AYSÉN  
DEL GRAL.  
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE  
REGION DE AYSÉN  
ALCALDÍA

Oficio: 30-2024

REF.: Notifica Decreto 53-2024, de fecha 20 de enero de 2025 que Toma conocimiento de Sentencia dictada en causa rol 1-2025 del Tribunal Electoral Regional de Aysén, y ordena notificación al renunciado concejal electo Sr. José Mancilla Opazo.

Lago Verde, 20 de enero de 2025

DE: SRTA. CLAUDIA ANDREA VALDÉS VÁSQUEZ.  
ALCALDESA  
I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

A : SR. JOSÉ MANCILLA OPAZO.

Junto con saludar, me permito remitir a Ud. Decreto 53-2024, de fecha 20 de enero de 2025 que Toma conocimiento de Sentencia dictada en causa rol 1-2025 del Tribunal Electoral Regional de Aysén, y ordena notificación al renunciado concejal electo Sr. José Mancilla Opazo, ello en virtud de sentencia dictada en causa rol 1-2025 del Tribunal Electoral de la Región de Aysén, que se pronuncia sobre su renuncia al cargo de Concejal de la Municipalidad de Lago Verde.

La referida sentencia, da cuenta que Ud. no procedió a juramentar en el cargo, por lo que oficialmente nunca asumió como Concejal de la Municipalidad de Lago Verde, y en consecuencia el Concejo no estaba habilitado para aceptar su renuncia.

En consecuencia, notificamos lo anterior, a fin proceda a la gestión de ingreso de su renuncia a la calidad de Concejal Electo por la Comuna de Lago Verde ante la institución que corresponda, ello a fin que esta Corporación de encuentra habilitada para requerir el nombramiento del Concejal que asumirá en su reemplazo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIA ANDREA VALDÉS VÁSQUEZ  
ALCALDESA  
I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE.



NOTIFICACION PERSONAL

En Villa Amengual a 18 de enero de 2025, siendo las 16<sup>00</sup> horas, me constituí en pasaje plaza 3 Villa Amengual domicilio del Sr. José Hugo Mancilla Opazo, Rut 7.781.086-2, quien se identificó como tal, con su cedula de identidad, seguido le hice entrega de copias integra y legibles para su adecuado entendimiento de Decreto N° 53 de fecha 20 de enero de 2025 y oficio N° 30-2025 de fecha 20 de enero de 2025, tomando conocimiento del decreto N° 53-2024 de fecha 20 de enero de 2025 que toma conocimiento de sentencia dictada en causa rol 1-205 del tribunal electoral regional de Aysén y ordena notificación al renunciado concejal electo Sr. José Mancilla Opazo, ello en virtud de sentencia dictada en causa rol 1-2025 del tribunal electoral de la región de Aysén.

De todo obrado tomo conocimiento y fimo.

x 7781086-2  
Rut.  
  
28/enero/2025.

Nombre MARCELO TRONCOSO GARCIA  
Ministro de Fe.







De: Club de Huasos de Villa La Tapera. Para: Sra. Claudia Valdés V. y honorable consejo de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde.

Junto con saludarles cordialmente y como es su conocimiento de todos los años que se festeja el aniversario de nuestra localidad.

Nosotros como organización realizaremos nuestro rodeo promocional los días Sábado 22 y Domingo 23 del presente año.

Además, pedir a ustedes la autorización para hacer la fiesta en el gimnasio de la localidad.

Es por esto que solicitamos de buena fe que nos apoyen en esta petición, de la adjudicación del permiso para realizar dicha fiesta y así dar un mayor realce a estas celebraciones.

En los siguientes horarios:

Viernes 21 de Febrero, desde las 22:00hrs hasta las 05:00hrs del día sábado.

Sábado 22 de Febrero, desde las 20:00hrs hasta las 05:00hrs del día domingo.

- La fiesta del día Domingo 23 de Febrero ya está solicitada y aprobada. (en el casino del Club de Huasos).

Sumado a esto, aprovechamos de hacer la solicitud de 30 sillas y 30 mesas, para poder atender de mejor manera a quienes nos visitan.

Y el último punto pero no por eso menos importante. Es solicitar que la Municipalidad nos ayude con la instalación de la carpeta en el gimnasio, ya que como todos saben, para dicha fecha se nos hace prácticamente imposible poder realizar esa función.

Esperando contar con una buena recepción y pronta respuesta.

Saluda atentamente, la Directiva del Club de Huasos de Villa La Tapera.

Presidente.

Luis Céspedes.

Secretario.

Patricio Aguilar.

**CLUB DE RODEO CHILENO**





**Alcaldesa:** informa que se dio respuesta a la carta, que con respecto al horario de las fiesta, será coordinado con Carabineros, con respecto al inmobiliario solicitado, se podrá gestionar parte de ello ya que el Slep no autorizo el uso de su inmobiliario. Personal de logística trabajará en la instalación de las carpetas.



**ORD.: 082**

**ANT.:** No hay

**MAT.:** Respuesta solicitud de utilización de gimnasios e internados establecimientos educacionales.

**Coyhaique, 04 de febrero de 2025**

**De: Director Ejecutivo (S)**

Servicio Local de Educación Pública de Aysén

**A: Alcaldesa**

**Comuna de Lago Verde, Región de Aysén.**

Junto con saludarle cordialmente, en nuestra calidad de sostenedor de los establecimientos educacionales públicos de la Región de Aysén – conforme a la ley 21.040 – y con motivo de responder a la solicitud realizada a través del ORD N° 36 con fecha 20 de enero del presente año, referido a la utilización de los recintos educacionales que se encuentran en su comuna. Vengo a responder lo siguiente:

La utilización del gimnasio e internado de la Escuela José Miguel Carrera ha sido aprobada para los días 7, 8 y 9 de febrero.

Respecto a la utilización del gimnasio e internado de la Escuela Villa Amengual, para los días 15 y 16 de febrero, se aprueba el uso del gimnasio, denegando el uso del internado en las fechas propuestas. Atendido a que se estarán realizando reparaciones dentro de éste.

Finalmente, respecto a la solicitud de utilización del gimnasio e internado de la Escuela La Tapera, para los días 21, 22 y 23 de febrero, se aprueba solo el uso del gimnasio, denegando el uso del internado, atendido a que el establecimiento educacional se debe encontrar en óptimas condiciones para iniciar el año escolar.

Es importante mencionar que el cuidado y entrega de los espacios a utilizar, son de exclusiva responsabilidad del solicitante. Quién se compromete a cuidar y devolver en las mismas condiciones que fueron facilitadas. En caso de pérdida o daños, estos deben ser reemplazados.

Sin otro particular

**Director Ejecutivo (S)**

Servicio Local de Educación Pública de Aysén





f. Carta Junta de Vecinos Rural Los Pioneros de Villa La Tapera.

Villa La Tapera / 03/02/2025

DE: Milton Viera Cadagan, presidente Junta de Vecinos Rural Los Pioneros de Villa la Tapera

A: Señorita Claudia Valdés Vásquez, Alcaldesa de Ilustre municipalidad de Lago Verde

Estimada señorita alcaldesa, por medio de la presente y en representación de nuestros vecinos de la localidad me dirijo a usted para solicitar lo siguiente;

Pueda enviar una solicitud a la Sra. Margot Barriga, Subgerente Regional Aysén banco estado

Para un estudio de factibilidad de instalación de un cajero automático en nuestra localidad

Dado que con las cajas vecinas existentes, NO son suficientes para la cantidad de personas que vivimos en esta localidad

Esta problemática se aumenta en tiempo de verano, por la circulación de turistas y aun más complejo para la semana de aniversario del pueblo

En respaldo a nuestra petición adjuntamos las firmas de 101 vecinos

Esperando una buena acogida a esta solicitud y sin otro particular

Saludo atte.

Milton Viera Cadagan

Rut; 13.740.048-0

Cel. 931108132

mvieraa.2009@gmail.com

**Junta Vecinos Rural "Los Pioneros"**  
**Villa La Tapera**  
**Comuna Lago Verde**  
**Pers. Jur. N°77 fojas 167 año 2018**

**Alcaldesa:** Que quede en acta el enviar a banco estado la solicitud de factibilidad de instalar un cajero automatico, adjuntando las firmas de los vecinos.



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE      REGIÓN AYSÉN**  
**DEL GRAL.**  
**CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**3. Expone el director de Vivienda Sr. Mauricio Troncoso González.**

- a.      **Oficio N° 38 Seremi-Vivienda, solicitud de activación convenio regional y municipalidad entidad patrocinante municipal.**



ORD.: N° 038/2025

ANT.: Resolución Exenta  
N°412 05-09-2017

MAT.: Actualización Convenio (EP).

LAGO VERDE, 24 de ENERO del 2025.

DE : SRTA. CLAUDIA VALDÉS VÁSQUEZ  
ALCALDESA  
I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

A : SRTA. PAULINA RUZ DELFIN  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO  
Ramón Freire N°3, Coyhaique- Aysén  
SEREMI-AYSEN

Junto con saludar, muy cordialmente y en atención a los pasos administrativos para la actualización del convenio regional de asistencia técnica para programas habitacionales de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén para la conformación de la Entidad Patrocinante (EP) en la Ilustre Comuna de Lago Verde, según Resolución Exenta N°412 del 05 de Septiembre del año 2017, se eleva la solicitud de actualizar el convenio regional de asistencia técnica para programas habitacionales y su anexo suscrito, sin vigencia desde el año 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén y la Entidad Patrocinante (EP) de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, de manera que la habilite para operar en distintos programas habitacionales según indicaciones.

Saluda atentamente a Ud.

  
CLAUDIA ANDREA VALDÉS VÁSQUEZ  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

- b.      **Respuesta Sra., Valentina Fabres Osorio, presidenta comité de vivienda " Nueva Ilusión Villa Amengual".**





**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE      REGIÓN AYSÉN**  
**DEL GRAL.**  
**CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE**  
**XI REGION AYSÉN DEL GRAL**  
**CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

## **MINUTA**

**FECHA:** Lago Verde, 05 de febrero de 2025

**DE: MAURICIO TRONCOSO GONZALEZ**  
**DIRECTOR OFICINA VIVIENDA**  
**I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE**

### **TEMA:**

**FACTIBILIDAD DE SOLUCIONES PARTICULARES DE EVACUACION DE AGUAS SERVIDAS PROVISORIA; EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE VILLA AMENGUAL.**

Junto con saludar, y en el marco del proceso de las gestiones de implementación del proyecto habitacional “Comité de Viviendas Nueva Ilusión de Villa Amengual” solicito a usted evaluar la factibilidad en materia soluciones individuales de aguas servidas en el proyecto de manera provisoria mientras se gestiona el RS del Proyecto de Alcantarillado de Villa Amengual, en el proceso de gestión de continuidad de postulación SERVIU durante el transcurso del año 2025 de este anhelado proyecto para la localidad de Villa Amengual.

### **ANTECEDENTES:**

- 1.- El proyecto cuenta un anteproyecto de Loteo y Construcción simultanea aprobado en SEREMI-VIVIENDA.
- 2.-El terreno se encuentra con los estudios de suelos, planos topográficos y estudios de cálculos de absorción de terreno adecuados para la proyección de soluciones particulares de evacuación de aguas servidas de un pozo absorbente cada dos viviendas (Proyecto Loteo de 24 unidades).
- 3.-La solución propuesta considera desconectar la solución de pozo y fosa, una vez que se encuentren operativas las obras de construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas; proyecto “CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS VILLA AMENGUAL; CODIGO BIP: 40001550-0” Considerando el tiempo de implementación del alcantarillado y la premura de las viviendas del comité.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**MAURICIO TRONCOSO GONZALEZ**  
**DIRECTOR OFICINA VIVIENDA**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE**

MTG/mtg  
**Distribución**  
- Destinatario.  
- Archivo



*[Handwritten signature]*

Se adjunta la documentación, demostrando las gestiones que se están realizando para llevar a buen termino lo solicitado por los vecinos de Villa Amengual. La Alcaldesa da a conocer, en forma breve, las gestiones que se están realizando en comunión con DOM y la consultora que lleva el proyecto de Lago Verde y Villa Amengual y que esta sea evaluada por obras hidráulica para posteriormente buscar el financiamiento respectivo.

**Concejal Víctor Ojeda:** Estamos avanzando, han pasado 2 meses y avanzamos especialmente en la habitabilidad, tal como usted, Alcaldesa, lo señalo en su campaña, por eso esta acá, destaco su liderazgo.

¿Cuándo fue la última vez que se construyó en Lago Verde?

**Alcaldesa:** En Lago Verde, el ultimo comité que se construyeron fueron Los Colonos, esas fueron las últimas viviendas que se entregaron.

#### 4. Aprobación de aporte de \$2.000.000 (dos millones de pesos), junta de vecinos N° 2 de Villa La Tapera, para celebración de aniversario de dicha localidad.

Expone directora de Dideco Srta. Alba Hernández Becerra.

La tapera, 31 de enero del 2025. -

#### CARTA DE SOLICITUD.

Junto con saludar cordialmente, la directiva de La junta de vecinos N° 2 de villa la tapera, quiere hacer llegar a la Sra. alcaldesa Claudia Valdés Vásquez y su honorable consejo municipal la siguiente solicitud. Como organización queremos realizar dentro de la semana del lunes 17 al viernes 21 de febrero, diferentes actividades por aniversario de nuestro pueblo, para niños, adultos mayores y localidad en general. -

Ejemplo:

Día lunes 17: mejor achero hombre y mujer, mejor motosierrista hombre y mujer, silla musical, carrera 3 pies y culminar con una mateada local, en donde compartiremos con nuestros vecinos torta, bebidas, mates, etc.

Día martes 18: Cicletada, yincana, carrera 3 pies, silla musical, tirar la cuerda, carrera en sacos y finalizar con baby futbol de pequeños todo enfocados en niños

Día miércoles 19: tarde de fiesta pequeños y en paralelo actividad deportiva para adultos (baby futbol).

Día jueves 20: actividades club adulto mayor truco, tejo, carioca, y un almuerzo con invitados. En paralelo actividades de tradición con la agrupación cultural patricio bhuller: barrilete, yincana a caballo, y otras actividades.

Día viernes 21: actividades de tradición con agrupación cultural, después de asados comunitarios.

En consecuencia, se le solicita un monto económico de \$ 2.000.000 de pesos, para llevar a cabo la realización de cada actividad. Como organización contamos con personalidad jurídica y directiva vigente hasta el 2027. Contamos con libreta N° de cuenta: 84361541838.

Esperando tener una pronta respuesta y favorable a nuestra petición.

Se despide la directiva junta de vecinos N°2 de villa la tapera. -

*[Handwritten signature]*  
Presidente  
Carla Hernández

*[Handwritten signature]*  
secretario  
Carolina Jaramillo

*[Handwritten signature]*  
tesorero  
Barbara Cifuentes





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE  
REGIÓN DE AYSÉN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

De conformidad al presupuesto aprobado para este municipio por el Honorable Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento esta institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera para realizar aporte de fondos a la "Junta de vecinos N°2 de Villa La Tapera", los cuales serán utilizados en solventar gastos por actividades de aniversario de la localidad, por un monto de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos) con cargo a la cuenta 215.24.01.004.001 (Organizaciones comunitarias) del presupuesto municipal, vigente para el presente año 2025.



**MARLY TRIVIÑO ANDRADE**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Lago Verde, 04 de febrero del 2025.





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS**, RUT **72.607.000-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **06/02/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : **CARLA ANDREA HERNANDEZ ARIAS**  
RUT del Representante Legal : **16.975.811-5**  
Nombre de la Institución : **JUNTA DE VECINOS**  
RUT de la Institución : **72.607.000-8**  
Fecha de emisión del certificado : **04/02/2025**

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500607096954

Código Verificación: 6948fed2dca4



CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión: 31-01-2025

DATOS PERSONA JURIDICA  
INSCRIPCIÓN : N°367930 con fecha 12-06-2024.  
NOMBRE - PJ : JUNTA DE VECINOS N°2 DE VILLA LA TAPERA  
DOMICILIO : LAGO VERDE  
REGION DE AYSÉN  
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 12-06-2024  
DECRETO/RESOLUCIÓN :  
ESTADO PJ : VIGENTE  
DIRECTORIO  
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 15-10-2024  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS  
CARGO NOMBRE R.U.N.  
PRESIDENTE CARLA ANDREA HERNANDEZ ARIAS 16.975.811-5  
SECRETARIO EDUVINA HERMINDA JARAMILLO ZARATE 15.306.344-3  
TESORERO BARBARA JEREZALDA CIFUENTES SANCHEZ 15.965.182-7  
1er DIRECTOR GUIDO VALENZUELA PARRA 3.862.469-5  
2do DIRECTOR JOSE BERNARDO ARIAS LLANILLAN 10.656.942-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 15-10-2024 y que fuere aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 31 Enero 2025, 14:38.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada





*[Handwritten signature]*

SERVICIO DE REGISTRO  
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500607096990

Código Verificación:  
5271b7b8b5eb



500607096990

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 31-01-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°367930 con fecha 12-06-2024.

NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS N°2 DE VILLA LA TAPERA

DOMICILIO : LAGO VERDE

NATURALEZA : REGION DE AYSÉN

FECHA CONCESIÓN PJ : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

DECRETO/RESOLUCIÓN : 12-06-2024

ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 31 Enero 2025, 14:38.

Exento de Pago

Impreso en:

REGION :

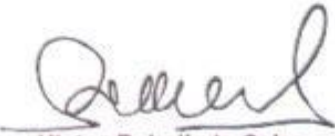
Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN  
Oficina Libertad  
CHILE



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)

**Concejala Claudio Soto:** Consulta si este aporte no esta incluido en la autorización anterior.

**Dideco:** No, esto es un aporte.

**Concejala Elizabeth Soto:** Siento que la distribución para las 3 localidades no ha sido equitativa, a que se debe.

**Dideco:** Ellos solicitan los recursos, para sus respectivas compras y/o regalos.

**Alcaldesa:** Quiero aclarar que ha sido un intenso desafio como administración, en el caso de dideco y concejo comunal en ordenar el tema de aporte a las organizaciones, tenemos presente que los recursos son limitados, debemos de asesorar a las organizaciones comunitarias para que postulen a fondos externos y capacitarlos en como postular y como rendir.



**Concejal Víctor Ojeda:** Creo que su gestión y Dideco han calculado bien para que alcance con los pocos recursos que hay. Recordarles a los colegas de Lago Verde que se les aprobó en diciembre cuatro millones para su aniversario, eso es importante no nos olvidemos y no cuestionamos eso. No nos quedemos en detalles que no nos dejan avanzar.

Es importante lo que nos pueda informar Dideco en marzo, el como estuvimos recuerden que estamos sobre la marcha y debemos de avanzar, debemos de valor el esfuerzo que se está haciendo. Este es el primer concejo en donde no debemos de devolver plata, pagar multa, cerrar contratos. Hay que ver el vaso medio lleno, soy optimista vamos a avanzar en la medida que nos pongamos todos de acuerdo, vamos a avanzar en la medida del diálogo y que sin duda el próximo año vamos a estar más preparados.

**Alcaldesa:** informa que está trabajando vivienda, Secplan y Dideco para solicitar 3 millones de pesos a fomento productivo para 3 años, hemos tenido reuniones de coordinación. Además de las respectivas manteciones: sanitarias y de máquinas, todo esto requiere recursos municipales. Aún así estamos avanzando con el buen uso de los recursos que tenemos.

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Víctor Ojeda Barria, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Pedro Reyes Vega y concejal Sr. Claudio Soto Solís, Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

**No hubo votos de rechazo y ni de abstención.**

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados el aporte de \$2.000.000 (dos millones de pesos) a la Junta de Vecinos N° 2 de Villa La Tapera, para celebración de aniversario de dicha localidad, por parte del H. Concejo Municipal. Certifíquese por el Sr. Secretario.

## **5. Varios**

**Concejal Víctor Ojeda:** Hay un tema con las globales de conservación que termina el 9 de agosto y el MOP no ha llamado a nueva licitación. Se podría ver junto a la comuna de Cisnes hablar con el gobierno regional para que se renueve el trabajo y mantener las mantenciones de los caminos.

Oficiar a Vialidad y Gobierno Regional

**Concejala Elizabeth Soto:** No hay.

**Concejal Héctor Godoy:** por lo mismo, de Amengual a Tapera el camino no ha tenido mantenimiento, ver la posibilidad de hablar con la empresa para su mantención.

**Concejal Víctor Ojeda:** Lo que sucede que el ítem que tenía la empresa se acabó y vialidad no tiene recurso para renovar los trabajos.

**Alcaldesa:** La semana pasada se ofició al subrogante, estamos en espera.

**Concejal Pedro Reyes:**

- Anduve en Villa Amengual y me contacté con el capitán de bomberos en donde me informo que tenían disponible un camión de bomberos más moderno y necesitan ampliar dicho cuartel, ver con Secplan dicha posibilidad. - Se requiere una mayor cantidad de grifos.
- Anualmente se le asigna recursos para mantención de los camiones, son \$2.000.000 (dos millones de pesos), al año para solicitar aquello.
- Manifiesta que podría realizar una presentación en la próxima sesión. - Se requiere de un basurero en el cruce Amengual-Tapera.



- Ver la posibilidad que el departamento de tránsito pueda gestionar algún curso de manejo de maquinarias para la gente de Villa Amengual.

Con relación a los puntos del concejal Reyes:

**Concejal Víctor Ojeda:** No sería mejor un letrado que diga visitante lleve su basura.

**Alcaldesa:** Se tomo contacto con el Superintendente Sr. Miguel Jara, el cual solicito una presentación al concejo municipal y comprometer los recursos a bombero. Esta presentación sería en el mes de marzo.

Para realizar las mejoras en los cuarteles, se requiere un comodato de 20 años para postular a los fondos del gobierno regional.

Con respecto al basurero, una vecina se comunicó y nos decía que era un foco poco higiénico, en conversación con el delegado de Villa Amengual, es eliminar los o el container, para incentivar que los visitantes se lleven su basura.

Con respecto a la presentación de bomberos para el próximo concejo, que realicen su solicitud por oficina de partes.

**Concejal Claudio Soto:** informa de un requerimiento de un poblador de Villa la Tapera que tiene a su papa muy enfermo el Sr. Washington Chávez. Tenía el apoyo Municipal y el contrato término en diciembre 2024.

**Alcaldesa:** Ese caso se derivó a social, la cual visito a cada uno de los casos sociales y se evaluó a cada cuidador. Pero ese caso en especial ya se encuentra en manos de trabajadora social.

**Concejala Elizabeth Soto:** Bombero de Lago Verde tiene el comodato para la ampliación.

**Alcaldesa:** manifestó los siguientes puntos:

- Secplan tomará contacto con los cuarteles.
- Se vio las luces de emergencia y cierre perimetral para los aeródromos, en febrero vendrían nuevamente obras públicas (aeronáutica).
- Se realizó la mantención de la pista de aterrizaje del aeródromo de Lago Verde, se hace un llamado de cuidar e informar de aquellos que están haciendo mal uso de ella.
- También se vera el lugar para que puedan aterrizar helicóptero, cuando llegue la visita de aeronáutica.
- Existe una ordenanza para la tenencia responsable de animales, la cual se procederá aplicar, previa campaña radial junto a carabineros y juzgado de policía local.
- Se rinde a la subdere y se puede solicitar un nuevo operativo de esterilización de perros y gatos.

***Nota: todas las opiniones integras de los intervinientes están registradas en la transmisión y grabación en vivo del H. Concejo Municipal, esta acta refleja en lo medular conforme a las disposiciones legales los acuerdos alcanzados, personas asistentes y principales intervenciones.***

Siendo las 11:15 horas, se levanta Sesión Ordinaria N° 7 del H. Concejo Municipal de Lago Verde.  
Levántese Acta.





**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE      REGIÓN AYSÉN**  
**DEL GRAL.**  
**CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**José Manuel Romero Solar**  
**Secretario Municipal(S)**